

## La labor del Profesorado de Apoyo a Sordos y Sordas.

El profesorado de apoyo se encuentra adscrito al Departamento de Orientación del Centro en el que presta sus servicios. Este departamento colabora con el profesorado de apoyo en la integración de alumnado sordo con el apoyo profesional necesario en las relaciones educativas, tanto con los equipos educativos implicados, celebrando reuniones y facilitando información institucional, así como aportando ideas para las adaptaciones pertinentes. Del mismo modo, facilita consejo e información a la Directiva del centro y a la Delegación de educación, siempre que se requiera, en lo que concierne a la integración de alumnado sordo. Además, facilita información y consejo específico al nuevo alumnado sordo que quiera matricularse en cualquiera de las enseñanzas impartidas en el Centro, así como a los padres y madres del alumnado sordo. El profesorado de apoyo debe trabajar conjuntamente con el/la orientador/a del Centro en todos los aspectos previos a la matriculación.

La integración no conlleva una negación de la lengua o cultura sorda. Se acepta a las personas sordas como son. El profesorado de apoyo a su integración debe hacer comprender este importante hecho a la comunidad educativa en que se integran y, por el hecho de aceptar alumnado sordo en nuestros centros, dicha comunidad educativa tiene el deber de aprender a comprender a sus alumnos y alumnas, cuyas características determinan las relaciones y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

No existe una especialidad profesional que convierta a un profesional en profesor/a de apoyo en Educación Secundaria. Habitualmente se accede al puesto específico a través de la Bolsa propia de cada profesional. En general, los profesionales se adscriben en cada centro, bien al área científico-tecnológica, bien al área socio-lingüística. Esto implica que las personas que adquieren la condición de profesor/a de apoyo a personas sordas deben asumir la tarea de impartir áreas y módulos que están dentro de su preparación profesional, es decir, lo que tradicionalmente se ha denominado "Ciencias." o " Letras", por lo que, como ejemplo, un/a Licenciado/a en Filología Inglesa debe prepararse y adaptar -siempre en colaboración con el profesorado que imparte las diferentes áreas y módulos- además de las propias clases de inglés, áreas tales como Historia, Sociales, Filosofía, Lengua y Literatura españolas, Formación y Orientación laboral y todas las áreas y módulos de Ciclos Formativos que caigan dentro de la consideración de "Letras". Lo mismo ocurre con un/ a Licenciado/a cuya licenciatura implique la adscripción al ámbito de las Ciencias. En este caso, el profesorado también se prepara en las áreas tecnológicas propias de Ciclos de Grado Medio y Superior en los que se matriculen y se integren las personas sordas.

Esto hace que el profesorado de apoyo a personas sordas deben ser profesionales flexibles y preparados para asumir responsabilidades y cometidos que van, en ocasiones, más allá de sus atribuciones.

En su preparación, el profesorado de apoyo debe estar capacitado para enfrentarse a niveles lingüísticos muy por debajo de lo exigido a personas oyentes. Es la misma problemática que encontramos en alumnado inmigrante, con la diferencia de que las personas sordas no dominan ninguna lengua oral, con lo que carecen de referencias a la hora de utilizar la lengua española correctamente. Para ello, se utiliza el enfoque AICLE. Es decir, nunca se prohíbe la utilización de la lengua de signos, sino que se utiliza básicamente como vehículo de explicaciones, pero siempre teniendo como prioritaria la utilización de la lengua oral y escrita, hasta que, paulatinamente, se implanta la lengua española oral y escrita como vehículo de comunicación aceptado. Esto, por supuesto, cambia en el caso de aprendizaje de una lengua extranjera en que se utiliza la lengua española y la lengua de signos para las explicaciones, pero siempre con el objetivo de la utilización de la lengua extranjera. De aquí se deriva que la integración de alumnado sordo es plurilingüe.

Dependiendo del tipo de sordera, que es general, según sea pre-locutiva o post-locutiva, es decir, si la persona tiene discapacidad auditiva desde la edad en que se adquiere el lenguaje o, por el contrario, ya sufría discapacidad auditiva antes de la aparición de la lengua oral o de nacimiento, va a necesitar de una atención específica en cada caso. O bien, es una persona que conserva restos auditivos, como en el caso de hipoacusia, lo cual requiere una atención individualizada, ya que ninguna deficiencia auditiva es igual a otra. Las personas con hipoacusia, por lo general, carecen de una lengua considerada materna, como es la lengua de signos en el caso de sordera profunda, con lo que el problema se agudiza, ya que el dominio de la lengua española es también deficiente. Su integración suele resultar problemática, ya que, aparentemente no muestran deficiencia y tampoco se benefician del canal de comunicación que se ofrece con intérpretes de lengua de signos.

Además, en el caso de ausencia o pérdida auditiva, es de vital importancia el entorno socio-cultural que ha tenido la persona sorda a lo largo de su vida. El hecho de progenitores concienciados y que han tenido la oportunidad de recibir apoyo profesional en etapas tempranas de la vida de su hijo o hija, la persona sorda ha adquirido habilidades comunicativas que se desarrollan y conforman su agilidad mental. En el caso de personas sordas, cuyas circunstancias personales han impedido una atención temprana, van a aparecer características que, aparentemente, se identifican como deficiencias asociadas.

Desafortunadamente, la mayoría de los niños sordos y niñas sordas se encuentran en este último grupo.

La falta de una atención adecuada en sus primeras etapas escolares causa que nos encontremos en Secundaria con personas desmotivadas para su formación académica y con unas deficiencias comunicativas acusadas. No comprenden lo que leen y deben de realizar un gran esfuerzo para seguir las clases normalizadas, aunque se integren en sus grupos a través de intérpretes de lengua de signos. Además, en ocasiones, adolecen de habilidades sociales, por lo que la intervención del profesorado de apoyo es fundamental en lo que concierne a su integración educativa y social. Asimismo, el profesorado debe tener presente la inclusión de temas transversales en todas sus actuaciones con el alumnado sordo.

No obstante, con las actuaciones adecuadas, en las que se incluyen la

atención educativa personalizada y la participación en actividades complementarias y extra escolares, que impliquen interacción con oyentes, hacen que se cumplan los objetivos de integración tanto educativa como socialmente.

El profesorado de apoyo debe, además, detectar las necesidades reales del alumnado sordo, ya que son personas acostumbradas, por lo general, a ser sobre-protegidas por sus familias, quizás por el mismo hecho de la falta de entendimiento de la deficiencia y la falta de comunicación con sus hijos e hijas. Es necesario enseñar al alumnado sordo a asumir responsabilidades propias de su edad, ya que en el entorno familiar el tratamiento suele ser, por lo general, mucho más infantil que lo que corresponde a su edad biológica.

### **Intervención con el alumnado:**

Comienzo de curso, si no se conoce al alumno o alumna,

- Delimitar las necesidades comunicativas y de integración en un entorno oyente.
- Investigar si existen otras discapacidades.
- De la misma forma, descubrir si existe problemática en la relación con los demás sordos y sordas. Se trata de un círculo limitado y todas las personas sordas jóvenes se conocen. Esto se hace a través de charlas en un entorno privado, distendido y de confianza y es importante para prevenir ausencias y problemas de comportamiento a lo largo del curso y en actividades extraescolares. Puede realizarse siempre que se considere conveniente.

### **Intervención con el profesorado:**

- Recopilación de todos los horarios de los grupos en los que se ha detectado alumnado sordo.
- Recopilación de todo el profesorado implicado en los equipos educativos de dichos grupos.
- Reunión general con el profesorado implicado para explicar y aclarar dudas sobre las implicaciones educativas que conllevan la sordera profunda y la hipoacusia, dos vertientes de una misma problemática.
- El profesorado de todas las áreas y módulos donde se integra el alumnado sordo debe colaborar con el profesorado de apoyo, aceptando responsablemente a su alumnado y teniendo en cuenta las pautas metodológicas dictadas por el Departamento de Orientación tanto para el desarrollo y aplicación del currículum, como para la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Siempre que sea posible, el profesorado debe elegir o rechazar -si existen alternativas- la presencia de alumnado sordo en sus grupos, ya que la actitud del profesorado hacia el alumnado sordo es de vital importancia.

Aquí incluimos el tema de la figura del/ de la intérprete de lengua de signos, donde se explica su labor y su implicación en las clases.

### **Intervención en el centro escolar:**

Confección de un horario de apoyo por grupos y, a veces, según necesidades, individualizado, con el fin de dar explicación a lo que "han oído" en clase a través de intérpretes, pero cuya comprensión es deficiente. Se insiste en el aprendizaje y manejo de la lengua española, con el fin de que, paulatinamente, adquieran independencia para aprender a aprender. Se usa la lengua de signos siempre que sea necesaria para la comprensión,

aunque como vehículo de comunicación, no un fin en sí misma. Asimismo, se intenta transmitir el uso cotidiano y generalizado de las TIC y las herramientas 2.0. Las personas sordas, por lo general, agudizan su capacidad visual - la lengua de signos es totalmente visual- y el uso de Internet y las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías pueden ayudar en su formación. Para ello, el profesorado de apoyo debe prestar especial atención al correcto uso de Internet con el fin de fomentar el aprendizaje a través de la Red y dar a conocer los riesgos que entraña.

Se debe actuar con seriedad, pero con flexibilidad, motivando al alumnado sordo e hipoacúsico para un aprendizaje permanente, a pesar de las dificultades que el manejo de la lengua oral y escrita implica para las personas cuya lengua nativa es la lengua de signos o aquellas que carecen de un medio de comunicación efectivo.

### **A lo largo del curso:**

El profesorado de apoyo tendrá relación constante con el profesorado de áreas y módulos implicados en las enseñanzas donde se encuentren integradas las personas sordas, con el fin de establecer objetivos, medios para alcanzarlos y formas de evaluación. Tengamos en cuenta que las áreas y módulos más teóricos van a suponer un gran reto, tanto para el alumnado como para el profesor o profesora de apoyo. Debería aplicarse, siempre que se pueda, el " aprender haciendo".

El profesorado de apoyo debe trabajar en equipo, también, con los/las intérpretes de lengua de signos, quienes actúan como intermediarios del alumnado y conocen lo que verdaderamente ocurre en las clases. Se deben celebrar reuniones esporádicas con cada uno de los equipos educativos involucrados en la integración.

Asimismo, el profesorado de apoyo atiende a lo largo del curso a los padres y las madres que acuden a consultar dudas, problemas o falta de comunicación con su hijo sordo o su hija sorda.

En ocasiones, se debe actuar de mediadores, especialmente en los casos en que la familia comunica una falta grave de comunicación con adolescentes sordos/sordas, que conlleva serios problemas de convivencia.

Como resumen, debemos resaltar que la integración de alumnado con deficiencias auditivas requiere de la estrecha colaboración entre profesorado de áreas o módulos, intérpretes de lengua de signos y profesorado de apoyo, en el caso de alumnado sordo con dominio de la lengua de signos. El trabajo en equipo es esencial ya que, el hecho de contar con intérpretes en la clase no implica que el alumnado adquiera por sí mismo los conocimientos que se imparten, ya que se traduce lo que ocurre en la clase. El intérprete no explica, no es su labor, y el alumnado sordo no comprende lo que lee la mayoría de las veces, por lo que la puesta en común con el profesorado de apoyo es necesaria y debe ser frecuente, con el fin de trabajar con una finalidad única, la integración educativa y social, aunque cada profesional tenga una función muy distinta.

En el caso de alumnado con deficiencias auditivas sin dominio de la lengua de signos, debe existir, asimismo, una estrecha colaboración entre profesorado de áreas o módulos y profesorado de apoyo.